

FORMATO EIA-FEVA-011

Chitré, 5 de Septiembre de 2019
DRHE-1412-2019

Señor
FABIÁN MORALES ALBA
INVERSIONES, FJ. S.A.
Promotor

E. S. D.

Señor **MORALES**:

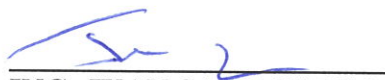
Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN EL CORREGIMIENTO DE LOS CERRITOS, DISTRITO DE LOS POZOS, PROVINCIA DE HERRERA”**, a desarrollarse en el corregimiento Los Cerritos, distrito de Los Pozos, en la provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. En la **Sección 2, Resumen Ejecutivo** (página 5) y en la **Sección 5.0 Descripción del proyecto obra o actividad y su justificación** (página 16), se establece que *“este proyecto contempla el diseño y construcción de 10,069 metros (10 km +069 m) de carreteras, distribuidos en nueve (9) tramos de caminos en el corregimiento de Los Cerritos”*, sin embargo, según la verificación de coordenadas, emitida por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, se establece que *“La línea según la secuencia de los puntos, consta de una distancia de 23 km + 999 m y se ubica en la provincia de Herrera, distrito de Los Pozos y corregimiento de Los Cerritos”*, lo anterior es incongruente con lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental. Aclarar e indicar las coordenadas Datum WGS84 del alineamiento del proyecto y la longitud total exacta de los caminos a rehabilitar.
2. El Estudio de Impacto Ambiental, no aporta ubicación (coordenadas Datum WGS84) ni documentación legal de sitios de botaderos, sin embargo, en la **Sección 10.1, Descripción de las medidas de mitigación** (páginas 69 y 70), se establecen medidas de mitigación para sitios de botaderos. De darse el caso de utilizar sitios de botaderos, deberá incluirse la documentación legal correspondiente (Certificado de Registro de Propiedad vigente, en caso de Persona Jurídica aportar Certificado Registro de Sociedad, copia de la cédula del propietario de la finca y/o Representante Legal, autorización notariada firmada por el propietario de la finca y/o Representante Legal), e implementarse las medidas de control y mitigación ambiental, a fin de minimizar las afectaciones al ambiente. Se deberá incluir el volumen de material a depositar y el área a intervenir.
3. En la **Sección 5.2, Ubicación geográfica incluyendo mapa escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto**, en los mapas incluidos en las páginas 25, 26, 27, 28 y 31 se establece el No. de Contrato COC-02-19, mientras que en los mapas presentados en las páginas 29 y 30, se establece como No. de Contrato COC-01-17 “Mejoras de la Vía Cruce Los Boquerones - Cerro Paja - Escuela El Salitre, Provincia de Herrera”. Aclarar.
4. En la **Sección 5.7, Manejo y disposición de desechos en todas las fases** (página 46), se indica que *“Se le dará preferencia a la contratación de mano de obra local, en su mayoría del distrito de Santa María”*, sin embargo, el proyecto se ubica en el Corregimiento de Los Cerritos, distrito de Los Pozos. Aclarar.

5. En la **Sección 6.1.2, Deslinde de Propiedad** (página 51), indica una longitud de proyecto distinta a la establecida en la descripción del proyecto de la Sección 5.0 (página 16).
6. En la Sección 8.2, **Percepción local sobre el proyecto (a través del plan de participación ciudadana)**, pagina 59, se hace referencia a *“que los encuestados eran personas que representan a ambos géneros, mayores de edad, que cuentan con criterio propio y con un nivel de educación el cual les permite comprender el proyecto residencial a construir”*, Aclarar.
7. Durante la inspección, se observó que en el Camino Circunvalación, coordenadas DATUM WGS84 542907 E 863103 N, existe un cuerpo hídrico (quebrada), la cual atraviesa el alineamiento en dicho punto, sin embargo, no se indica en el Estudio de Impacto Ambiental, que tipo de obra en cauce se realizará para esta área; ya que en la Sección 6.3 Hidrografía y 6.3.1 Calidad de Aguas Superficiales, solamente se contempla la construcción de un vado en el Camino Rincón Abajo - Paso Viejo. Aclarar.
8. En el recorrido se observó, que existen caminos dentro del alcance del EsIA, los cuales requerirán conformación de calzada (ampliación), sin embargo, el Estudio de Impacto Ambiental no detalla, el inventario de árboles que serán afectados con el desarrollo del proyecto (tala y/o poda). Incluir el inventario forestal de los árboles que se verán afectados con el desarrollo del proyecto.

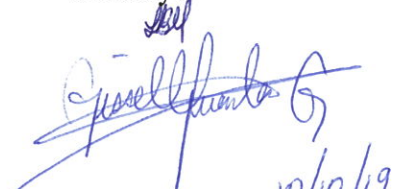
Adicional, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


ING. JUAN SAMANIEGO
Director Regional Encargado



JS/LP/yb


18/10/19

Santiago, 09 de octubre de 2019.

Señores
Dirección Regional
MiAMBIENTE/Herrera
E. S. D.

Respetado señores:

Por este medio, yo, **Fabian Abdul Morales Alba**, con cédula de identidad personal (C.I.P.) No. 6-701-227, representante legal de la sociedad **INVERSIONES FJ, S.A.**, autorizo, a la señora **Gissell Lineth Fuentes Gonzalez**, ciudadana de nacionalidad panameña, con Cedula de Identidad Personal No. **8-871-286**, a que en mi nombre, realice las consultas, retire informacion o documentacion complementarias (notas aclaratorias), realice tramites administrativos y todo lo conserniente a la parte ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN EL CORREGIMIENTO DE LOS CERRITOS, DISTRITO DE LOS POZOS, PROVINCIA DE HERRERA**, a desarrollarse en la servidumbre vial establecida de los caminos internos del corregimiento de los Cerritos, distrito y provincia de Herrera.

Agradecido por la atención brindada a la presente, sin más que agregar.

Se despide, atentamente



Fabian Abdul Morales Alba
Representante Legal INVERSIONES FJ, S.A.

Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública
Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1383.

CERTIFICO:

Que dada la certeza sobre la identidad de la (s) persona (s)
que firma (n) el presente documento, su (s) firma (s) es
(son) auténtica, (Art. 6, inciso 1, 659 C.J.)

SANTIAGO, 11 octubre 2019

LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Fabian Abdul
Morales Alba



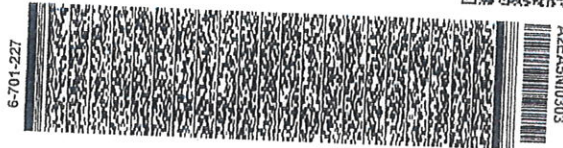
6-701-227

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 01-NOV-1976
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHITRE
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 13-FEB-2019 EXPIRA: 13-FEB-2029



TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PAZ ES LA RAZÓN DE TODO

DIRECTOR NACIONAL DE CENSACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Gissell Lineth
Fuentes Gonzalez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 27-JUN-1993
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 12-OCT-2011 EXPIRA: 12-OCT-2021



8-871-286



Gissell Fuentes